República de Colombia



Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 05 de junio de 2023

Referencia : 81001-3333-002-2020-00168-00

Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho

Demandante : Adriana del Carmen Pineda Angarita

Demandado : Nación- Ministerio de Educación-Fondo Nacional

de Prestaciones Sociales.

Asunto : Auto que obedece lo resuelto por el

Tribunal Administrativo de Arauca.

Consecutivo : 538

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en Sentencia del 17 de febrero de 2023, mediante la cual se modifica el numeral segundo y revoca el numeral quinto del fallo de primera instancia, proferido el 30 septiembre de 2021 por este despacho que accedió a las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez